

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139756

II. AUTORIDADES Y PERSONAL B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18444 Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Estado de Función Pública (BOE de 20 de noviembre de 2018), previa la aprobación de la profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en cumplimiento de lo dispuesto en Resolución, con arreglo a las siguientes bases. (referencia 2E/2019 APA) para cubrir las vacantes que se relacionan en el Anexo I esta Secretaría de Estado de Función Pública, ha dispuesto convocar concurso específico el I Acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de

CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo de lgualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/ Organismos Públicos. Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres

deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias. Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de esta convocatoria

Bases

Primera. Participación.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, así como el artículo 41.1 del RD 364/1995 de 10 de marzo, podrá participar en el presente concurso el de toma de posesión en el puesto adjudicado. de las solicitudes de participación. Estos requisitos habrán de mantenerse hasta la fecha suspenso en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúna el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación personal funcionario de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el

subgrupo de adscripción sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto

especialmente necesario atender criterios de eficiencia en la distribución del personal: En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos que hace

dichos destinos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de presente concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en Público de Empleo Estatal o en el Fondo de Garantía Salarial, solo podrán participar en el Los funcionarios que presten servicio en las Oficinas de Prestaciones del Servicio



308

BOLETÍN OFICIAL **ESTADO**



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B.

Pág. 139757

a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos anteriores las prestaciones por desempleo, solo podrán participar en el presente concurso cuando Los funcionarios destinados en las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de

de caso, el tiempo de desempeño de puestos en los ámbitos señalados del Servicio Público Empleo Estatal y en el Fondo de Garantía Salarial. A efectos del cómputo del período de seis años de servicios, se acumulará, en su

puesto de reserva en los citados destinos. que se encuentren en situación administrativa distinta al servicio activo pero tengan su Lo establecido en los apartados anteriores será de aplicación también a las personas

- de solicitudes: convocatoria de concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos, anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, solo podrán participar en la presente administrativa distinta al servicio activo, tengan reservado alguno de los siguientes puestos Los funcionarios que presten servicios o que, encontrándose en situación menos un período de seis años de
- y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

 Inspector/Inspectora de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura Jefe/Jefa de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas
- y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Coordinador/Coordinadora de Inspección de Sanidad Vegetal en las Areas y

Retribuciones (CECIR) exclusión en la relación de puestos de trabajo, siempre y cuando se les permita en virtud de alguna resolución o acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de afectados de exclusiones, podrán participar en aquellos puestos que tengan clave de Los funcionarios, aun perteneciendo a Cuerpos o Escalas de determinados sectores

indicados Cuerpos o Escalas. Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos

Departamento conceder la referida autorización. adscritos los Cuerpos Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá മ ese

de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración del servicio Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 cuarto 5 de la Ley 31/1990, de 27 de

Segunda. Situaciones administrativas de los participantes

en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, Pública y en el de supresión de puestos de trabajo 20.1.e) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino



308

BOLETÍN OFICIAL П STADO



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139758

- puesto. eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior transcurrido dos años desde su incorporación al mismo; todo ello sin perjuicio de ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta que hayan transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado posesión en un artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que después de Los funcionarios en situación de servicio en otras Administraciones Públicas
- situación. presentación de solicitudes han transcurrido al menos dos años desde el inicio en dicha (artículo 89.3, del citado Estatuto), solo podrán participar si al término del plazo de Estatuto Básico del Empleado Público) o en excedencia voluntaria por agrupación familiar, Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, (artículo 89.2 del
- Básico del Empleado Público) solo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo servicios especiales con derecho a reserva de puesto, (artículos 89.4 y 87 del Estatuto de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la fecha de toma de artículo 20.1.f de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en el Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares o en
- para poder concursar. procedencia, a efectos exclusivos de la permanencia de dos años en destino definitivo interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción
- convoque dicho puesto, solicitando, al menos, el puesto que ocupan en adscripción provisional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 62.2 y 72.2 del Real Decreto venían ocupando, estarán obligados a participar en este concurso en el caso de que se 364/1995, de 10 de marzo adscripción provisional, ya sea por reingreso, cese, remoción o supresión del puesto que Los funcionarios en servicio activo que se encuentren ocupando puestos en

adjudicado en este concurso. obligado a asignarle un puesto de trabajo en la misma localidad si ese puesto fuera solicite el puesto que ocupa en adscripción provisional, el Ministerio/Organismo no estará provisionalmente no obtengan una de las plazas convocadas, podrán ser adscritos con carácter provisional a otros puestos vacantes en la misma localidad. En el caso de que no Los funcionarios sin destino definitivo que habiendo solicitado el puesto que ocupan

- forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, añadidos por la Ley 22/1993, de 29 de Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia
- 8. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión firme de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión

Tercera. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». ajustándose a los modelos publicados como Anexos a esta Resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección

perjuicio de lo indicado en esta base. acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la Las instancias se presentarán a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la FNMT), sin

sólo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presentara más de una instancia



308

BOLETÍN OFICIAL **ESTADO**



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139759

personas concursantes a presentar su solicitud de participación en el concurso servicios/empleo-publico/personal-funcionario.aspx y dirigirlo a dicha Unidad de personal, la cual asumirá la tramitación de la solicitud. En todo caso, se garantiza el derecho de las Il que aparece publicado en la página web: https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/ resultara posible por causas técnicas o de otra índole, esta Unidad de personal informará Organismo donde presta servicios, la cual le deberá facilitar dicho acceso. Si ello no la persona concursante de que la instancia la puede presentar cumplimentando el Anexo estos medios, lo pondrá en conocimiento de la Unidad de personal del Ministerio En el caso de que la persona concursante no pueda acceder en su puesto de trabajo

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo electrónicamente su solicitud, podrán presentarla, con carácter excepcional, en tanto se no presten servicios en la Administración General del Estado, que no pudieran realizar habilite esta posibilidad, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de servicio activo o que Común de las Administraciones

admitida en los presentarse de forma no electrónica una solicitud complementaria de una solicitud La forma de presentación no telemática o a través de las unidades de personal será casos expresamente previstos en esta base. En ningún caso podrá

ser tenidos en cuenta. La solicitud a presentar consistirá en los siguientes anexos: ∟as personas concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de

- Anexo II: Solicitud de participación.
- gestión de personal. Anexo III: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de
- trabajo donde el candidato o candidata haya prestado sus servicios Anexo IV: Méritos alegados por el candidato. Anexo V. Certificado/s de méritos específicos expedido/s por el/los Centro/s de

disponibles en la página web del Departamento: Los modelos de los Anexos II, III, IV y V para imprimir y cumplimentar se encuentran

https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/personal-funcionario.aspx

ellos se contienen. Los anexos de este concurso se cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que

- puedan realizar en él. propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que puesto o los puestos solicitados. La compatibilidad con el desempeño de las funciones adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o
- puestos condicionados efectuada por ambas, quedando vigente el resto de sus solicitudes en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición de los razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en ese concurso concurso, para un mismo municipio, dos personas que reúnan los requisitos exigidos podrán condicionar todos o parte de los puestos que incluyen en sus solicitudes, por En el supuesto de estar interesadas en las vacantes que se anuncian en este

concretarlo en su solicitud, Anexo II y acompañar fotocopia de la petición de la otra persona Las personas concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán

Baremo de valoración

de instancias. Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de méritos, Anexo III, podrá Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación



308

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139760

justificante de su solicitud formulada en plazo. aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se aporte

específicos adecuados a las características de cada puesto. valorarán los méritos generales. En la segunda se comprobarán y valorarán los méritos El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se

puntuación total de 16 puntos en la primera fase y de 12,5 puntos en la segunda fase La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo: La adjudicación de destino exigirá que, como mínimo, el aspirante alcance una

- Primera Fase: Méritos generales.
- Valoración del grado personal consolidado.

siguiente forma: en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente hasta un máximo de 10 puntos de la El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición

- Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 10 puntos.
- Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 8 puntos
- concursa: 6 puntos Por un grado personal inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto al que se
- concursa: 4 puntos. Por un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto al que se

que participa el funcionario, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en en el que se encuentra clasificado el mismo. el artículo 71.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el subgrupo de titulación Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, en el Cuerpo o Escala desde En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en otras Administraciones

Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos exceda del máximo establecido asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo mencionado en el punto anterior, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el En el supuesto de que el grado reconocido en el ámbito de otras Administraciones 71 del Reglamento

consolidado durante el periodo de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el apartado 1 en la Base Quinta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el Anexo III. El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser

Valoración del trabajo desarrollado

máximo de solicitudes, de acuerdo con los criterios señalados a continuación, se valorará hasta un inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de Por el desempeño de puestos de trabajo durante los últimos cinco años (60 meses) 25 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- o superior al del puesto al que se concursa: 0,4 puntos por mes trabajado Por el desempeño de puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual
- en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,3 puntos por mes trabajado Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior
- más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,2 puntos por mes trabajado Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior
- una Subdirección General o en su defecto Unidades asimiladas. adicional de 1 punto. A estos efectos, se considerará mismo área funcional el ámbito de la que se encuentra adscrita la plaza o plazas solicitadas, se otorgará una puntuación Por el desempeño de puestos de trabajo en la misma área funcional que aquella a



308

⋗

efectos de la valoración del mérito trabajo desarrollado

BOLETÍN OFICIAL **ESTADO**



Sec. II.B.

Pág. 139761

Martes 24 de diciembre de 2019

destino correspondiente a su grado personal consolidado pendiente de asignación de puesto de trabajo, se le valorará el nivel de complemento de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido, que se encuentre Al personal funcionario cesado en puestos de libre designación, removidos de

nivel máximo o mínimo del intervalo en la Administración General del Estado. Estos límites máximo y mínimo se aplicarán igualmente a los funcionarios destinados en la Sociedad de estos puestos fuera superior o inferior al intervalo de niveles correspondiente al subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala desde el que participa, se les valorará el desempeñado en el periodo objeto de valoración. Si el nivel de complemento de destino situación, el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo que hayan Estatal de Correos y Telégrafos. Empleado Público), se le considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha Administraciones Públicas (artículo 88 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del A los funcionarios que se encuentren en la situación de servicio en otras

familiares, regulado en el artículo 89.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se considerará como de prestación de servicios efectivos El tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de

Cursos de formación o perfeccionamiento

puntos Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 6

aparezca su duración, no serán objeto de valoración. seminarios, simposios, máster y similares. Aquellos cursos doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, idiomas, no pudiéndose valorar los pertenecientes a una carrera universitaria, los de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales Los cursos susceptibles de valoración serán los impartidos o recibidos en el marco de en cuya certificación no de

distribución: una duración mínima acreditada de 15 horas, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o de aprovechamiento, hasta 9 puntos, con la siguiente Por la realización como asistente de los cursos de formación y perfeccionamiento con

- Para cursos de formación con una duración de 15 a 29 horas: 3 puntos. Para cursos de formación con una duración de 30 a 59 horas: 4 puntos. Para cursos de formación con una duración de 60 o más horas: 6 puntos

sido acreditada, hasta Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que esta haya 6 puntos, con la siguiente distribución:

- Inferior a 2 horas: 2 puntos.
- Igual o superior a 2 horas: 3 puntos
- Igual o superior a 5 horas: 4 puntos Igual o superior a 8 horas: 6 puntos

veces que se haya realizado o impartido. Cada curso solo podrá ser valorado una vez, independientemente del número de

en cuyo caso se otorgará la puntuación más alta que le pueda corresponder. No se podrá acumular la puntuación de un curso que haya sido recibido e impartido

valoración de 1 punto a los cursos de formación en esta materia, siempre que su duración sea de 15 o más horas. y hombres, se otorgará para todos los puestos que se incluyen en la convocatoria una Dada la naturaleza transversal de la formación en materia de igualdad entre mujeres



308

BOLETÍN OFICIAL **ESTADO**



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139762

obsolescencia de los contenidos así lo recomiende, será de 8 años inmediatamente información y anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El plazo máximo de validez de los cursos relacionados con las tecnologías de ofimática, así como de aquellos relativos a materias en las que a

máximo de 20 puntos Se valorará a razón de 0,67 puntos por cada año completo de servicio, hasta un

en la Administración Pública. dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos anterioridad a la adquisición Computándose a estos de la condición de funcionario de carrera, al amparo de lo efectos los reconocidos que se hubieran prestado

alegados No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente

Supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

que cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo. solicitar la totalidad de los puestos de trabajo que se convocan en esa localidad, siempre familiar y En el caso de que se laboral para la adjudicación de un puesto en distinta localidad, se deberán aleguen causas relativas a la conciliación de la vida personal,

derecho a reserva de puesto. complemento de destino que el puesto que se está desempeñando o aquel que se tenga valoración para la posible adjudicación de las plazas que tengan igual o inferior nivel de supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral sólo serán objeto de reservado, en caso de que se concurse desde situación distinta al servicio activo con En caso contrario, esto es, si no se solicitan todos los puestos de esa localidad, los

convoquen en el mismo centro de trabajo (cuando se alegue cercanía) o con la misma jornada u horario (cuando se alegue esta circunstancia), y para los que cumplan los De no existir cambio de localidad, habrá de solicitar todos los puestos que se

desde situación distinta al servicio activo con derecho a reserva de puesto. se está desempeñando o aquel que se tenga reservado, en caso de que se concurse las plazas que tengan igual o inferior nivel de complemento de destino que el puesto que centro de trabajo o con la misma jornada u horario, los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sólo serán objeto de valoración para la posible adjudicación de En caso contrario, esto es, si no se solicitan todos los puestos adscritos al mismo

acuerdo con la distribución que se recoge a continuación: Los supuestos relativos a esta materia se valorarán con un máximo de 10 puntos, de

Destino previo del cónyuge funcionario

separación de los cónyuges, con un máximo de 5 puntos de la siguiente forma: municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, se valorará en sentido positivo en función del tiempo de Cuando el cónyuge funcionario haya obtenido mediante convocatoria pública en el

- cónyuge funcionario, se valorará con 5 puntos. Si han transcurrido más de 5 años desde la obtención del destino definitivo por el
- definitivo por el cónyuge funcionario, se valorará con 4 puntos Si han transcurrido más de 4 años y hasta 5 años desde la obtención del destino
- definitivo por el cónyuge funcionario, se valorará con 3 puntos Si ha transcurrido más de 3 años y hasta 4 años desde la obtención del destino
- definitivo por el cónyuge funcionario, se valorará con 2 puntos Si ha transcurrido más de 2 años y hasta 3 años desde la obtención del destino



308

BOLETÍN OFICIAL **ESTADO**



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139763

- Si ha transcurrido más de 1 año y hasta 2 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario, se valorará con 1 punto.
- cónyuge funcionario, se valorará con 0,5 puntos. Si ha transcurrido hasta 1 año desde la obtención del destino definitivo por el

o comisión de servicios) en el municipio donde tiene destino el cónyuge funcionario. participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional A estos efectos, no se otorgará puntuación a aquellos supuestos en los que

anterioridad a la fecha del matrimonio, se computará desde la fecha de éste. En el caso de que el destino definitivo del conyuge funcionario se haya obtenido con

localidad que su cónyuge y con posterioridad hubiera obtenido destino en distinta, el tiempo se computará desde esta última fecha. En el caso de que la persona solicitante hubiera estado destinada en la misma localidad

- 5.2 Cuidado de hijos e hijas o de familiares.
- que acredite fehacientemente que el puesto o puestos solicitados permiten una mejor atención del menor, se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos de la siguiente acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo o hija cumpla doce años, siempre Cuidado de hijos e hijas tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o

La valoración de los 3 supuestos siguientes es excluyente entre sí:

- provincia. cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta esté ubicada en el mismo municipio en el que residan el menor o menores objeto de Se valorará con 3 puntos aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta
- esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinto municipio de la misma provincia. Se valorará con 2 puntos aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta
- anteriores, en los que la plaza por la que se opta suponga una mejora en la conciliación el puesto de trabajo desde el que se accede porque permita una mejor atención del menor o menores, comparada con la que permite Se valorará con 1 punto aquellos supuestos, no incluidos en los apartados

puesto de destino definitivo se encuentre en diferente municipio, sin perjuicio de la posible valoración, en su caso, del supuesto contemplado en el apartado 3 anterior. servicios) en el municipio donde reside el menor o menores objeto de cuidado, aunque su un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de y 2, no se otorgará puntuación en aquellos supuestos en los que el participante ocupe ya A efectos de valoración de los supuestos contemplados en los anteriores apartados

siguientes supuestos compatibles entre sí: límite máximo establecido para la valoración del cuidado de hijos e hijas, siendo los Se otorgará una valoración adicional en los siguientes casos, siempre sin superar el

- discapacidad reconocida igual o superior al 33%, 0,5 puntos Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de
- discapacidad reconocida igual o superior al 75%, 1 punto. Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de
- Cuando se trate de una familia monoparental: 1 punto.
- Cuando se trate de una familia numerosa de categoría general: 0,5 puntos Cuando se trate de una familia numerosa de categoría especial: 1 punto.

familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de un



308

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139764

- que se acceda desde un municipio distinto, y que se acredite fehacientemente que el un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo: puesto o puestos que se solicitan permiten una mejor atención del familiar, se valorará con afinidad siempre que, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o
- a. Primer grado de consanguinidad o afinidad: 4 puntos.
- Segundo grado de consanguinidad o afinidad: 3 puntos.

cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 75%. otorgará una valoración adicional de 1 punto, cuando el familiar objeto de cuidado

hijos e hijas La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de

puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde reside el familiar objeto de cuidado. No se otorgará puntuación en aquellos casos en los que el participante ocupe ya un

Segunda fase: Méritos específicos adecuados a las características del puesto

máximo de 25 puntos. Se valorarán los méritos específicos para cada puesto de la convocatoria hasta un

adecuación para el desempeño del puesto de trabajo. experiencia necesaria, titulación, en su caso, y demás condiciones que garanticen la En este apartado se tendrán en cuenta los conocimientos profesionales, estudios,

experiencia adquiridos en el desarrollo de tareas o funciones propias de uno o varios puestos de trabajo únicamente cuando se hayan estado realizando durante 6 meses o más A estos efectos, se procederá a valorar como méritos específicos los conocimientos y/o

dicha lengua cuando el contenido de los puestos se ajuste a lo establecido en el apartado cooficial, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de Tercero de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOE del 24). En relación con los puestos ubicados en las Comunidades Autónomas con lengua

En aquellos supuestos en los que se considere necesaria la realización de entrevista o la presentación de memorias, así se indicará en la columna correspondiente del Anexo I.

Quinta. Acreditación de los méritos.

Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes al Cuerpo o Escala desde el que participa. La certificación de los méritos de los funcionarios que pertenezcan a dos o más

candidatas hayan permanecido en las situaciones a que se refiere el artículo 56 de Para la certificación de los méritos y funciones descritos en los apartados anteriores, se aplicará lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual en las bases de los concursos

la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha Ley. responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

Méritos generales.

deberá ser expedido de acuerdo con los siguientes supuestos recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y Los méritos generales se acreditarán en el certificado de méritos Anexo III que



308

BOLETÍN OFICIAL **ESTADO**



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139765

- destinados en los servicios centrales ministeriales, o el Órgano competente en los Organismos, si se trata de funcionarios La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos
- periféricos de ámbito regional o provincial. Insulares del Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios Las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones
- trate de los funcionarios destinados en Madrid en ese Departamento Ministerial, y por los periféricos del Ministerio de Defensa. Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios estén destinados en los servicios La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se
- corresponda cuando se trate de los funcionarios que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas. El órgano competente en materia de personal de la Administración Pública que
- funcionario, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo. La Unidad de personal que corresponda en función del puesto de reserva del
- por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, teniendo caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos a otros Departamentos. El Ministerio de adscripción correspondiente será el que expida esta certificación en el de la Secretaría de Estado de Función Pública, cuando se encuentren en situación Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes
- en servicio activo destinados en esa Sociedad Estatal o que se encuentren en situación en servicio activo en la misma. administrativo de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren La Unidad de personal de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., en el
- activo fue en la Caja Postal de Ahorros. situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuya última destino en servicio Empresa, en el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía

aportar el correspondiente certificado. Para la valoración de los cursos que no estén incluidos en el Anexo III se deberá

laboral Acreditación de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y

presentación de solicitudes concurren las circunstancias alegadas La documentación que se aporte para la valoración de este apartado deberá contener información actualizada que permita comprobar que a fecha de finalización del plazo de

- cónyuge funcionario, deberán aportar la siguiente documentación: Los funcionarios que aleguen como supuesto a valorar el destino previo del
- matrimonial Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción
- Certificación de la Unidad de personal que acredite la relación de servicios del cónyuge, su localidad de destino, el puesto que desempeña y la forma y fecha en que lo
- hijos e hijas deberán aportar la siguiente documentación: Los funcionarios que aleguen como supuesto objeto de valoración el cuidado de



308

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139766

- acogimiento permanente o pre-adoptivo Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción
- sean recabados de oficio, mediante la cumplimentación del Anexo II su hija menor, para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia consentimiento fehaciente de la persona que concursa, en representación de su hijo o de para que los datos de empadronamiento, exclusivamente en relación al hijo o la hija menor, Para los supuestos contemplados en el apartado 1.5.2 a) de la Base Cuarta

de nacimiento. consignar el DNI del menor, si lo tuviera, o su nombre y apellidos, así como fecha y lugar Para la consulta de los datos mencionados en el párrafo anterior, será necesario

de 27 de diciembre,) la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado acreditativo del lugar de residencia de los menores.

— Asimismo, se habrá de aportar certificado de escolarización, emitido por el Centro Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora (Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006,

- de escolar donde curse estudios el menor o la menor, cuando se encuentre dentro del tramo edad obligatoria de escolarización.
- trabajo de origen, matriculación del menor en un centro educativo cercano al puesto que puesto supone una mejor atención al menor, acompañada de los documentos acreditativos de tales razones (certificado acreditativo de la jornada laboral realizada en su puesto de declaración de la persona solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de Para el supuesto contemplado en el apartado 1.5.2 a) 3 de la Base Cuarta,
- puesto de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento. conciliación se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su Documentación acreditativa de que el funcionario que alega este supuesto de
- de obtener una puntuación adicional por este supuesto, deberá aportarse copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia. Cuando se alegue una discapacidad del hijo o de la hija menor de doce años a fin
- obtener la puntuación adicional por esta circunstancia, deberá aportarse copia libro de familia o título de familia numerosa, así como certificado de empadronamiento de la unidad Cuando se alegue la pertenencia a una familia numerosa o monoparental, a fin de
- aportar la siguiente documentación: Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán
- relación de consanguinidad o afinidad. Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la
- por edad, accidente o discapacidad del familiar objeto de cuidado. defecto, certificado médico oficial actualizado justificativo de la situación de dependencia discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia. En su Copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de dependencia y/o
- tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa sean recabados de oficio, cumplimentando el Anexo II de esta convocatoria. Si no prestara Consentimiento fehaciente del familiar dependiente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que sus datos de empadronamiento actualizado del familiar dependiente reguladora, la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento
- Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna. Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad
- cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como, documentación que Declaración de la persona solicitante justificando las razones que avalan que el



308

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139767

acredite fehacientemente esta declaración. Esta declaración podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma justificadas a criterio de la comisión de valoración las razones que se alegan. negativa, la justificación contenida en dicha declaración o no queda suficientemente

Méritos específicos.

conocimientos o experiencia que se certifican. de la Unidad en la que se hayan realizado las funciones que han permitido adquirir los el modelo Anexo V que se adjunta a esta convocatoria por la persona responsable o titular El Certificado para la valoración de los Méritos Específicos, habrá de ser expedido en

Se aportará la documentación justificativa de los méritos alegados que se considere

Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos

- deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes
- orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas. profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el 44 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en los artículos
- del citado Reglamento. En caso de empate en la puntuación se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4
- participación. presentación de instancias La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo y se acreditarán documentalmente con la solicitud de de
- consecuentemente modificar la puntuación otorgada. como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración y se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar

Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

- directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes. adaptación. De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la o puestos de trabajo solicitados, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. En el caso de que se requiera la adaptación, por razón de discapacidad, del puesto
- orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales cuando existan concursantes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrá declararse desiertos

Séptima. Comisión de valoración

vigente principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con la normativa Los méritos serán valorados por una Comisión cuya composición se ajustará al en materia de igualdad y que constará de un Presidente, un Secretario y



308

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139768

al que figuren adscritos los puestos de trabajo convocados Vocales, de los cuales, al menos dos serán designados a propuesta del Centro Directivo

Subsecretaría del Departamento. El Presidente, el Secretario y uno de los Vocales, estarán destinados en la

representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente presentativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el Asimismo, tienen derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en

superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración. El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o

propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán

convocados. un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los puestos de subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y poseer ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas Los miembros titulares de la Comisión así como los suplentes, que en caso de

previa solicitud de la Comisión de Valoración. expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno,

- puntuación, entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor
- acta que se levantará al efecto Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el
- concurso Procedimiento de exclusión, renuncias y desistimientos a la participación en
- a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso. participante hubiera obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo por cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Alimentación, mediante correo electrónico dirigido a: concursos@mapa.es, para proceder Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Pesca Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso la persona
- funcionario.aspx. que será, con carácter mínimo, su publicación en la página web de este Departamento:https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/personalparte de las personas excluidas. Al listado de exclusiones se le dará publicidad suficiente, convocatoria, abriendo un plazo de 5 días hábiles para las posibles subsanaciones por exclusión de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la antes de la constitución de la Comisión de Valoración del concurso, Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, se acordará la
- hasta la fecha en la que se constituya la comisión de valoración del concurso. de la reunión se dará publicidad con suficiente antelación. La renuncia parcial a la solicitud de participación en este concurso se permitirá De la fecha
- solicitudes. sí misma, incluyendo la totalidad de los puestos solicitados), se admitirá hasta el día valoraciones provisionales se dará también suficiente publicidad. anterior a la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración de El desistimiento de la solicitud realizada (implica el desistimiento de la solicitud en Dicha fecha será objeto de publicidad con la debida antelación. De las



308

BOLETÍN OFICIAL ESTADO



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139769

Novena. Listados provisionales de valoración de méritos.

listados se establecerá un periodo de alegaciones. adjudicación de los puestos, de acuerdo con el punto Décimo del I Acuerdo de Movilidad del Personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado. En dichos provisionales otorgadas, la Comisión de Valoración publicará listados provisionales de Con el fin de informar a los diferentes candidatos y candidatas de las valoraciones

Décima. Resolución del concurso.

- indirectamente por estas circunstancias. cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base Tercera punto 2, en Pesca y Alimentación en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de la La convocatoria se resolverá por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura,
- situación distinta a la de servicio activo. localidad, Órgano directivo y Departamento ministerial o Administración Pública de cese de Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de trabajo, Se indicará la situación administrativa de procedencia, cuando participen desde una los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su subgrupo de titulación. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del
- si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles

deberá contarse desde dicha publicación. siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese

justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos licencias que, El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y en su caso, estén disfrutando los interesados, salvo que por causas

licencia que tenga concedida. diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la No obstante, para los funcionarios que se encuentren en licencia por enfermedad, se

funcionario podrá, diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario. La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el

funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar parrafo anterior. la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal

del Departamento donde haya obtenido nuevo destino la persona concursante podrá cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el/la Subsecretario/a

Jndécima. Destinos adjudicados.

deberá comunicarse por escrito al órgano convocante. toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de

no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia



BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139770

situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el art. 23.2 del R.D. 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de las Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario

Duodécima. Publicación de la resolución del concurso.

afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Ministerios y Organismos adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con

Decimotercera. Recursos

meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de de reposición ante la Subsecretaria de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un Jurisdicción Contencioso-Administrativa. las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

Alimentación, María Dolores Ocaña Madrid. diciembre de 2019.-La Subsecretaria de Agricultura, Pesca y

Martes 24 de diciembre de 2019

ANEXO I 2E/2019 APA

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN													
	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS													
	Subdirección General de Productos Ganaderos													
1	Jefe/Jefa de Equipo Red Alerta Sanitaria Veterinaria (4693388)	1	Madrid	24	8.181,95	A1	AE	EX18	Licenciado en Veterinaria		Ofimática	Elaboración de estudios, informes, actas. Elaboración de expedientes administrativos y contables. Participación en la elaboración de normativa.	Experiencia en las materias relacionadas en la descripción.	
	Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos													
2	Técnico/Técnica Veterinario Red Alerta Sanitaria Veterinaria (4607225)	1	Madrid	24	8.051,61	A1	AE	EX18	Licenciado en Veterinaria		Idiomas Ofimática	Recepción, estudio y procesado de informes y comunicaciones relativos a la producción animal. Elaboración y diseño de propuestas de estudio y redacción de informes y documentos relativos a la producción animal. Asistencia a cursos.	Experiencia en: Elaboración y seguimiento de documentación e informes en el ámbito ganadero. Elaboración y seguimiento de normativa en el ámbito ganadero. Manejo de aplicaciones informáticas similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.	

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
3	Jefe/Jefa de Sección Técnica (807145)	1	Madrid	24	6.449,31	A1/A2	AE	EX18			Idiomas Ofimática	Recepción, estudio y procesado de informes y comunicaciones relativos a la producción animal. Elaboración y diseño de propuestas de estudio y redacción de informes y documentos relativos a la producción animal. Asistencia a cursos.	Experiencia en: Elaboración y seguimiento de documentación e informes en el ámbito ganadero. Elaboración y seguimiento de normativa en el ámbito ganadero. Manejo de aplicaciones informáticas similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.	
	Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales													
4	Jefe/Jefa de Sección Técnica (1254089)	1	Madrid	24	6.449,31	A1A2	AE	EX11			Política agraria. Elaboración de normativa. Ofimática	Coordinación con CCAA y coordinación de grupos de trabajo nacionales. Elaboración de normativa nacional, participación en comités para la elaboración de normativa comunitaria. Participación en organismos internacionales. Elaboración de informes técnicos.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Conocimiento de: Idiomas: inglés	

Ш

n	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	Jefe/Jefa de Sección Técnica (4692544)	1	Madrid	24	6.449,31	A1A2	AE	EX18			Instituciones comunitarias. Idiomas.	Seguimiento y desarrollo de la legislación sobre nuevas técnicas de mejora genética. Participación en las reuniones de Instituciones de la Unión Europea sobre organismos modificados genéticamente y	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Seguimiento y desarrollo de legislación alimentaria.	

nuevas técnicas de mejora genética.

Participación en reuniones en el ámbito de la legislación alimentaria con

delegaciones internacionales

Auditorias en ámbito de seguridad alimentaria.

Nº Orden

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA													
	Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad													
6	Coordinador/Coordinadora Red Alerta Sanitaria Veterinaria (4607189)	1	Madrid	24	8.617,91	A1	AE	EX18	Licenciado en Veterinaria		Sanidad Animal.	Coordinación a nivel nacional de actividades relacionadas con la sanidad animal. Manejo de aplicaciones informáticas online TRACES, SITRAN, RASVE Elaboración de informes y protocolos de actuación en relación con las enfermedades animales. Elaboración, aplicación y seguimiento de la legislación comunitaria y nacional relativa a la sanidad animal	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Conocimientos de: Idioma Inglés	

DE

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
7	Técnico/Técnica Superior (3444268)	1	Santa Fe	24	6.449,31	A1	AE	EX18			Sistemas de gestión de calidad (ISO 9001, ISO 17025) y ambiental (14001). Prevención de Riesgos Laborales. Aplicaciones informáticas.	Elaboración y gestión de documentación del sistema de calidad (ISO 17025) y ambiental (14001). Organización del registro de muestras. Conocimientos de estadística para la elaboración de Informes de ensayos de intercomparación. Programación, coordinación y supervisión de Actividades de laboratorio en el área de sanidad animal y/o residuos de medicamentos veterinarios. Gestión de residuos de laboratorio.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Manejo de aplicaciones informáticas de laboratorio. Conocimientos de: Idioma Inglés.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera													
8	Jefe/Jefa de Servicio de Mercados (1341370)	1	Madrid	26	11.243,33	A1	AE	EX18	Licenciado en Veterinaria		Legislación, control e inspección Veterinaria. Sistema TRACES. Normativa y procedimientos sobre movimientos de animales domésticos. Controles en Puestos de Inspección Fronterizos.	Elaboración de informes, manuales, instrucciones y protocolos de actuación en relación con el control en la importación de animales vivos, subproductos, material genético y piensos. Coordinación de actividades de vigilancia y control de enfermedades en frontera. Manejo de aplicaciones informáticas relacionadas TRACES, CEXGAN, SILUM, iRASFF. Participación en reuniones en las Instituciones de la UE y en los comités de expertos en materias relacionada con la sanidad animal en frontera. Gestión de los procedimientos de autorización de nuevos Puestos de Control Fronterizo de Sanidad animal y cuarentenas de aves, y la supervisión y seguimiento de los ya existentes. Procedimientos de inspección de sanidad animal en fronterol de los servicios de inspección de sanidad animal en frontera (supervisiones).	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Conocimiento de: Idiomas: Inglés y francés.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
9	Coordinador/Coordinadora Red Alerta Sanitaria Veterinaria (4607187)	1	Madrid	24	8.617,91	A1	AE	EX18	Licenciado en Veterinaria		Sistema TRACES. Normativa y procedimientos sobre movimientos de animales domésticos. Controles en Puestos de Inspección Fronterizos.	Elaboración de informes, manuales, instrucciones y protocolos de actuación en relación con el control en la importación de animales vivos, subproductos, material genético y piensos. Coordinación de actividades de vigilancia y control de enfermedades en frontera. Manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con la sanidad animal y control en frontera (TRACES, CEXGAN, SILUM, iRASFF). Gestión de los procedimientos de autorización de nuevos Puntos de Control Fronterizo de Sanidad animal y cuarentenas de aves, y la supervisión y seguimiento de los ya existentes.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas en el puesto. Conocimiento de: Inglés	

DE

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
10	Técnico/Técnica Veterinario Red Alerta Sanitaria Veterinaria (4607183)	1	Madrid	24	8.051,61	A1	AE	EX18	Licenciado en Veterinaria		Sistema TRACES Normativa y procedimientos sobre movimientos de animales domésticos. Controles en Puestos de Inspección Fronterizos.	Elaboración de informes en relación con el control en la importación de animales vivos, subproductos, material genético y piensos. Coordinación de actividades de vigilancia y control de enfermedades en frontera. Manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con la sanidad animal y control en frontera (TRACES, CEXGAN, SILUM, iRASFF). Gestión de los procedimientos de autorización de nuevos Puntos de Control Fronterizo de Sanidad animal y cuarentenas de aves, y la supervisión y seguimiento de los ya existentes.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas en el puesto. Conocimiento de: Inglés.	

B1=7=10

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
11	Jefe/Jefa de Sección de Inspección (3129943)	1	Madrid	24	7.502,53	A1	AE	EX18	Licenciado en Veterinaria, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes.		Ofimática. Inglés Legislación sobre control e inspección de Sanidad Animal.	Coordinación a nivel nacional de actividades de control en frontera a la importación, de animales vivos, productos de origen animal y vegetal no destinados al consumo humano. Elaboración de informes, manuales y protocolos de actuación en relación con el control de animales y mercancías que pueden entrar por frontera. Elaboración y seguimiento de la legislación comunitaria y nacional de los controles de sanidad animal en la importación y exportación. Relación y coordinación con los organismos nacionales y comunitarios.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas en el puesto. Manejo de aplicaciones informáticas/bases de datos similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
12	Jefe/Jefa de Sección Técnica (5394534)	1	Madrid	24	6.449,31	A1	AE	EX11			Ofimática. Inglés Legislación sobre control e inspección de Sanidad Animal.	Coordinación a nivel nacional de actividades de control en frontera a la importación, de animales vivos, productos de origen animal y vegetal no destinados al consumo humano. Elaboración de informes, manuales y protocolos de actuación en relación con el control de animales y mercancías que pueden entrar por frontera. Elaboración y seguimiento de la legislación comunitaria y nacional de los controles de sanidad animal en la importación y exportación. Relación y coordinación con los organismos nacionales y comunitarios.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas en el puesto. Manejo de aplicaciones informáticas/bases de datos similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.	

Martes 24 de diciembre de 2019

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL													
	Subdirección General de Política Forestal													
13	Director/Directora Adjunto Centro el Serranillo (3224986)	1	Guadalajara	24	6.449,31	A1A2	A3	EX11	Ingeniero Superior Ingeniero Técnico		Contratación administrativa. Materiales forestales de reproducción y recursos genéticos forestales. Sistemas de Información Geográfica. Sanidad forestal y evaluación de daños en bosques.	Apoyo técnico y gestor a la dirección del Centro. Elaboración de propuestas de gastos, pliegos de condiciones técnicas y dirección técnica de trabajos, tanto servicios como proyectos de obra. Gestión de expedientes de contratación y convenios. Gestión técnica de plantaciones de mejora y conservación de recursos genéticos forestales. Apoyo técnico en los trabajos de procesado, análisis, conservación y manejo de frutos y semillas y de producción de planta. Apoyo técnico al laboratorio de micorrizas. Diseño y desarrollo de experiencias relativas a producción, multiplicación, manejo y calidad de material forestal de reproducción.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Gestión de expedientes de ayudas al desarrollo rural. Información y atención al público Manejo de aplicaciones informáticas/bases de datos similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. Conocimientos de inglés y de francés.	

BOLETÍN OFICIAL

ПП

Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B.

Pág. 139782

Núm. 308	

Complemento Materias sobre cursos de NV Descripción puesto de trabajo Titulación Nº Ν° Denominación puesto de trabajo Localidad específico ADM Cuerpo Obserformación y Méritos específicos CD requerida E/M Plazas vaciones Orden perfeccionamiento anual € Elaboración de prescripciones y recomendaciones técnicas y desarrollo. Labores de formación y divulgación relativas a los materiales forestales de reproducción y los recursos genéticos forestales.

Martes 24 de diciembre de 2019

1	•	
	Bertle	
a.)	B
Variat h	-	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales													
14	Jefe/Jefa de Servicio de Redes de Riego (2890200)	1	Madrid	26	11.243,33	A1A2	AE	EX11			Dirección de obra. Evaluación ambiental de proyectos para riego. Normativas de obligado cumplimiento en la redacción de proyectos técnicos. Gestión económica y presupuestaria	Dirección facultativa y seguimiento en contratos y en encomiendas de gestión de obras y servicios en materia de regadío y otras infraestructuras rurales. Supervisión y dirección de la redacción de proyectos y estudios de viabilidad de regadíos, caminos naturales e infraestructuras rurales. Dirección de obras, inspección y seguimiento de infraestructuras rurales y de regadío Supervisión y control de la aplicación de la normativa de seguridad y salud y de evaluación de impacto ambiental en obras de regadíos. Elaboración de impacto ambiental en obras de regadios y arlamentarias en relación con materias relacionadas con obras de regadíos y otras infraestructuras rurales	Experiencia en: Funciones similares a las descritas relacionadas con obras de regadíos e infraestructuras rurales. Manejo de aplicaciones informáticas para diseño de regadíos. Conocimiento de inglés.	

BOLETÍN OFICIAL

11

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA													
	Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria													
15	Jefe/Jefa de Sección Técnica (3363549)	1	Madrid	24	6.449,31	A1A2	AE	EX18			Ofimática. Archivo. Planificación de reuniones.	Análisis de documentación para la constitución de organizaciones interprofesionales. Análisis de documentación sobre extensión de normas. Tramitación de expedientes de extensión de normas. Elaboración de informes sobre los temas anteriores. Gestión del Registro Estatal de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias. Análisis de documentación para la aprobación de contratos tipo homologados.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Tramitación de expedientes administrativos.	

Martes 24 de diciembre de 2019

11

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/N
16	Jefe/Jefa de Sección Técnica (5394533)	1	Madrid	24	6.449,31	A1	AE	EX11			Ofimática. Inglés.	Elaboración de informes y notas sobre desperdicio alimentario.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas.	
											Francés	Elaboración de la documentación necesaria para la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Española Más Alimento, Menos Desperdicio.		
												Participación en la coordinación de la Estrategia Española Más Alimento, Menos Desperdicio.		
												Elaboración de informes sobre las actuaciones desarrolladas por otros países y organismos internacionales en materia de desperdicio alimentario (FAO, Comisión europea, OCDE,).		
												Elaboración de documentación sobre consumo alimentario.		

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios													
17	Director/Directora de Laboratorio Agroalimentario (1988296)	1	Santander	27	13.322,89	A1	AE	EX32			Implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en el laboratorio. Validación, calibración e Incertidumbre en Laboratorios. Ensayos de Intercomparación de Laboratorios. Técnicas analíticas de laboratorio.	Impulsar y coordinar las actividades del laboratorio, técnicas y/o administrativas. Dirección técnica a efectos de acreditación. Organización de las actividades como laboratorio nacional de referencia de leche y productos lácteos. Definición y ejecución de la política de calidad del laboratorio.	Experiencia en: La dirección efectiva de laboratorio de referencia. Implantación y mantenimiento de la Acreditación según la Norma ISO 17025. Implantación y mantenimiento de la Certificación de Gestión Medioambiental según la Norma ISO 14001. Reglamentación europea y nacional relacionada con análisis y control oficial de alimentos. Conocimientos de idioma: inglés	
18	Asesor/Asesora Técnico (1357702)	1	Madrid	24	6.449,31	A1A2	AE	EX23			Políticas y/o funcionamiento de la UE. Control de productos agroalimentarios. Ofimática.	Tramitación de normativa sobre la calidad comercial en el sector alimentario. Elaboración de informes técnicos. Reuniones de coordinación en materia de control alimentario, de carácter nacional e internacionales.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Manejo de aplicaciones informáticas similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. Conocimiento de: Sector alimentario. Funcionamiento de organismos comunitarios e internacionales. Idioma Ingles.	

Martes 24 de diciembre de 2019

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
19	Jefe/Jefa de Sección	1	Madrid	24	6.449,31	A2	AE	EX27			Sistemas de gostión	Análisis físico químico	Evnorionaia on:	
19	Técnica (1745930)	1	waarid	24	6.449,31	AZ	AE	EX2/			Sistemas de gestión de la calidad o similares. Técnicas analíticas agroalimentarias. Prevención de riesgos en laboratorios.	Análisis físico químico e instrumental de alimentos, piensos y medios de la producción agraria. Mantenimiento y calibración de equipos. Gestión y análisis de los controles de calidad internos y externos	Experiencia en: Funciones similares a las descritas.	

П	П	
٧		
1	1	

N° Denominación puesto de trabajo Orden	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/N
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A. (FEGA)													
Secretaría General													
Jefe/Jefa de Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal (3089785)	1	Madrid	28	14.520,94	A1	AE	EX11			Contratación administrativa. Gestión presupuestaria. Administración de personal.	Elaboración de normas, expedientes administrativos, expedientes patrimoniales, convenios interadministrativos, contratación administrativa, subvenciones públicas. Confección de pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas y de informes de contenido jurídico sobre los diferentes aspectos de la gestión administrativa. Gestión y tramitación de procedimientos de reintegros de subvenciones públicas, de convenios de colaboración con otros órganos de la administración y entidades privadas, así como de las peticiones de los juzgados y tribunales. Gestión, tramitación y realización de propuestas de resoluciones administrativas, así como de recursos de alzada o reposición.	Formación jurídica. Experiencia en: Desempeño de funciones similares a las descritas en el puesto.	

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	Subdirección General de Sectores Especiales													
21	Jefe/Jefa de Sección Técnica (2078749)	1	Madrid	24	7.502,53	A1A2	AE	EX18			Cursos en materias relacionadas con fondos europeos agrícolas.	Colaboración en la elaboración de circulares de coordinación técnica en aplicación de la reglamentación comunitaria. Preparación de reuniones de coordinación técnica con CCAA y otros estamentos. Redacción de informes y actas de reuniones. Gestión y comunicación de datos, a las instituciones comunitarias. Participación en las misiones de auditorías y fiscalización que las instituciones de la Comisión de la Unión Europea.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Manejo de aplicaciones informáticas/bases de datos similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. Conocimiento de: Normativa de la Política Agraria Común.	

Pág.	
139790	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS, O.A.													
	Unidad de Apoyo													
22	Inspector/Inspectora (854562)	1	Madrid	24	8.617,91	A1A2	AE	EX11			Ofimática. Inspección.	Supervisar mediante verificaciones y comprobaciones en gabinete y sobre el terreno a los operadores del sector agroalimentario. Elaborar, revisar y actualizar las bases de datos, los formularios y las actas de inspección. Elaboración de informes, cuadros estadísticos y tramitación de documentación. Gestión y control de expedientes.	Experiencia en: El desempeño de funciones similares a las descritas en el puesto. Gestión y tramitación de los procedimientos de los controles administrativos y de los controles sobre el terreno. Manejo de aplicaciones informáticas/bases de datos similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.	

_			
			3
	Ī	Ī	

BOLETÍN OFICIAL DE **ESTADO**

Sec. II.B.

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	Secretaría General													
23	Jefe/Jefa de Servicio (1052569)	1	Madrid	26	11.243,33	A1A2	AE	EX11			NEDAES Gestión y/o administración de Personal. Gestión de Retribuciones y Normativa de Cotización a la Seguridad Social.	Gestión de situaciones administrativas del personal funcionario y laboral y elaboración de los documentos justificativos de RCP. Elaboración, tramitación, justificación y abono de las nóminas de personal con NEDAES. Gestión de afiliación a la Seguridad Social (INSS y MUFACE). Liquidación e ingreso de deducciones en nómina y presentación de declaraciones ante la AEAT. Gestión de la cotización a la Seguridad Social: liquidación de cuotas por el Sistema RED-Sistema de Liquidación Directa. Tramitación del pago. Gestión y tramitación de expedientes económicos de gastos de personal. Gestión del Plan de Acción Social del Organismo.	Experiencia en: El desempeño de funciones similares a las descritas en el puesto. Manejo de aplicaciones informáticas similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.	

Martes 24 de diciembre de 2019

110

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	Unidad Técnica de Seguimiento de la Cadena e Inspección													
24	Inspector/Inspectora (1371320)	1	Madrid	24	8.617,91	A1A2	AE	EX11			Ofimática. Inspección.	Supervisar mediante verificaciones y comprobaciones en gabinete y sobre el terreno a los operadores del sector agroalimentario. Elaborar, revisar y actualizar las bases de datos, los formularios y las actas de inspección. Elaboración de informes, cuadros estadísticos y tramitación de documentación. Gestión y control de expedientes.	Experiencia en: El desempeño de funciones similares a las descritas en el puesto. Manejo de aplicaciones informáticas/bases de datos similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.	
25	Inspector/Inspectora (3467949)	1	Madrid	24	8.617,91	A1A2	AE	EX11			Ofimática. Inspección.	Supervisar mediante verificaciones y comprobaciones en gabinete y sobre el terreno a los operadores del sector agroalimentario. Elaborar, revisar y actualizar las bases de datos, los formularios y las actas de inspección. Elaboración de informes, cuadros estadísticos y tramitación de documentación. Gestión y control de expedientes.	Experiencia en: El desempeño de funciones similares a las descritas en el puesto. Manejo de aplicaciones informáticas/bases de datos similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.	

Ш

Complemento Materias sobre cursos de NV Descripción puesto de trabajo Titulación Ν° Ν° Denominación puesto de trabajo Localidad específico ADM Cuerpo Obserformación y Méritos específicos CD requerida E/M Plazas vaciones Orden perfeccionamiento anual € SECRETARÍA GENERAL DE PESCA Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional 26 24 Jefe/Jefa de Sección Madrid 6.449.31 A1A2 ΑE EX18 Procedimiento Tramitación de Formación jurídica. Técnica (1776039) administrativo expedientes sancionador. administrativos Experiencia en: relacionados con la Funciones similares a las pesca marítima en Legislación pesquera descritas. aguas exteriores. y medioambiental. Ofimática

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS													
	Unidad de Apoyo													
27	Jefe/Jefa de Servicio Técnico (5478229)	1	Madrid	26	11.748,45	A1A2	AE	EX18			Negociación internacional.	Coordinación y preparación técnica en materia de pesca. Seguimiento, gestión y control de la flota pesquera española. Comunicaciones reglamentarias en materia de pesca. Negociación en materia de pesca, a nivel nacional e internacional. Elaboración de informes y análisis técnicos relacionados con la actividad pesquera. Punto focal en materia de pesca para la relación con el Reino Unido, tanto con la propia Comisión Europea como con otros Estados miembros.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Tareas en materia de pesca desarrolladas por la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y/o por las instituciones europeas. Conocimientos de: Funcionamiento de las instituciones comunitarias en materia de pesca. Legislación pesquera internacional, comunitaria y nacional. Idiomas: Inglés y francés.	

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA													
	Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera													
28	Jefe/Jefa de Sección de Estudios y Proyectos Técnicos (5059900)	1	Madrid	24	6.449,31	A1A2	AE	EX11			Ofimática. Legislación pesquera y medioambiental.	Elaboración informes. Tramitación de expedientes.	Experiencia en: Funciones similares a las descritas. Conocimientos de: Política Pesquera.	

D	1	4
		-

N° Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
														—
	SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN													
														
	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística													
29	Jefe/Jefa de Servicio Directorios Estadísticos Agroalimentarios (2244032)	1	Madrid	26	11.243,33	A1A2	AE	EX18			Diseño muestral. Análisis estadístico. Secreto estadístico. Seguridad Informática.	Elaboración de estadísticas en todas sus fases: elaboración de directorios, diseño de cuestionarios, tipificación de errores, depuración, imputación, tabulación de resultados y control del secreto estadístico. Elaboración de tablas de resultados de estadísticas para su publicación en la Web. Coordinación con CCAA en materia de operaciones estadísticas. Participación en grupos de trabajo de estadísticas. Elaboración de ficheros de microdatos. Mejora de las metodologías estadísticas	Experiencia en: El desempeño de funciones similares a las descritas en el puesto. Manejo de aplicaciones informáticas similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.	E

	100 84 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	-

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	N° Plazas	Localidad	NV CD	Complemento específico anual €	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Obser- vaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	E/M
	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
	División de Estudios y Publicaciones													
30	Jefe/Jefa de Area (724334)	1	Madrid	28	14.520,94	A1	AE	EX11			Aplicaciones y legislación sobre gestión de bibliotecas, fondos documentales y archivos. Dirección de equipos humanos. Contratación en el sector público.	Coordinación y gestión de la Biblioteca, Mediateca y Archivos del Departamento. Dirección técnica y administrativa del Archivo Central del Departamento. Asistencia técnica y formación en esta materia a las unidades administrativas del Departamento. Elaboración y redacción de normativa e instrucciones técnicas en materia de archivos, fondos documentales y bibliotecas.	Formación universitaria en materia de archivos y bibliotecas. Gestión de bibliotecas, mediatecas y centros de documentación. Tratamiento de fondos dentro del sistema archivístico. Manejo de aplicaciones informáticas y/o bases de datos similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. Conocimientos de: Idioma inglés nivel avanzado.	E

Ш

139798

Orden Denominación puesto de trabajo Plazas Localidad CD específico anual € GR ADM Cuerpo anual €	Titulación requerida Observaciones Observaciones Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento Descripción puesto de formación y perfeccionamiento Descripción puesto de trabajo Méritos específicos E/N
Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa	
31 Jefe/Jefa de Servicio (1316570) 1 Madrid 26 11.243,33 A1A2 AE EX11	Subvenciones. Convenios y acuerdos de las Administraciones. Elaboración general e instrucciones en áreas propias del departamento. Elaboración de textos normativos, disposiciones de carácter general e instrucciones en áreas propias del departamento. Elaboración de informes jurídicos sobre anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones de carácter general. Informes y notas sobre los asuntos incluidos en la comisión general de Secretarios de Estado y Subsecretarios y en el Consejo de Ministros. Elaboración de informes jurídicos sobre consultas jurídicas y o basea de datos similares a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

CUERPOS Y ESCALAS

EX11: EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

EX18: EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

EXZ3: EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGI

EX27: EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

EX32: EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ADM):

<u>AE</u>: ADMINISTRACION DEL ESTADO

A1: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y AUTONÓMICA.

A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTONÓMICA Y LOCAL

E/M:

E: ENTREVISTA

cve: BOE-A-2019-18444 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 308

BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139799

ANEXO

ORDEN DE PREFE RENCIA	PUES1	PUEST	DESTII	SITUA	CUERF	DATO	TELEF	DOMICILIO: CÓDIGO PO	APELL D.N.I.:		
ANEXO	OS QUE S	O DE TRAF	NO ACTUAI	CIÓN ADMII	CUERPO/ESCALA:	S PROFE	TELEFONO DE CONTACTO:	ILIO: O POSTAL	APELLIDOS Y NOMBRE: D.N.I.:	DATOS P	
	DLICITA: (ESPECIFICAD	PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:	DESTINO ACTUAL: (Ministerio, y Centro Directivo u Organismo Autónomo):	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:		DATOS PROFESIONALES	NTACTO:	DOMICILIO: CÓDIGO POSTAL / POBLACIÓN / PROVINCIA :	//BRE:	DATOS PERSONALES	(BOE
CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO	OS POR ORDEN DE PF		ectivo u Organismo Autó					SIA:)
DENOMINACION DEL PUESTO	PUESTOS QUE SOLICITA: (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)		nomo):		GRUPO:		CORREO ELÉCTRONICO:				
LOCALIDAD											
ου⊂πο											
ΣΕΓ N-											

(NOTA.- De solicitar más de cinco puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO II)

Los documentos anexos a esta solicitud se presentarán cosidos con una grapa –no utilizar encuadernaciones.

Si no han transcriptido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acode a la Base Segunda, apartado 1

	ma)	En de de de (Firma)	Enads	
			NO 🗆	SI
			En caso afirmativo, autoriza la verificación de datos de residencia para ser recabados de oficio	En caso afirmativo, autoriza la v para ser recabados de oficio
			NO 🗆	SI
(resumen)	precisas	Adaptaciones	e Cuarta 5.2)	Cuidado de hijos o familiar (Base Cuarta 5.2)
		discapacidaddiscapacidad	NO 🗆	SI 🗆
de		Tipo	Cónyuge destino previo en la localidad solicitada (Base Cuarta 5.1)	Cónyuge destino previo en la lo
NO C		<u>s</u>	NO 🗆	SI 🗆
	Tercera.3.2)	Discapacidad (Base Tercera.3.2)	do con la Base Cuarta.5	Condiciona su petición de acuerdo con la Base Cuarta.5 (Convivencia familiar)
	ise segurida, apartado i	n del ullimo desimo se acoge a la Ba	o nan transcurido DOo ANOo desde la torna de posesión del unimo destino se acoge a la base begunda, apartado i	Si no nan transcum

Subdirección General de Recursos Humanos

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Paseo de la Infanta Isabel 1 28014 MADRID

cve: BOE-A-2019-18444 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 308

BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139800

ANEXO III

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Titulaciones Académicas (3). Antigliedad ANOS MESES DAS SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO Servidos Expociates Servido en ofres Administraciones Públicas 6 Excedencia Voluntaria AT 29 3a) 10 Expociation o Procession o	3. DESTINO 3. DESTINO 3. DESTINO DEFINITIVO (Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación, nuevo ingreso, po excedencia voluntaria art. 29.4 durante el primer año). Denominación del puesto Denominación del Destrino Destrino Actual (5) Denominación del curso Centro Denominación del curso Centro
Administración a la que pertelexedencia Voluntaria Art. 29.3a) Excedencia Voluntaria Art. 29.3c) Excedencia Voluntaria Art. 29.7 POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de Isa Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de Isa Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de Isa Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de Isa Unidad de Destino Puesto Puesto Puesto Puesto Post Post Post Post Post Post Post P	
CALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO Excedencia Voluntaria Art. 29.3a) Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) Excedencia Voluntaria Art. 29.7 POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Dirección Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Dirección Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Dirección Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Dirección Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad Denominación de la Unidad de Destino Denominación de la Unidad de Destino Denominación de la Unidad de Destino Denominación de la Unidad	
Administración a la que pertella de Destino Excedencia Voluntaria Art. 29.3c) Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) Excedencia Voluntaria Art. 29.7 Excedencia Voluntaria Art. 29.7 Día Mes Año POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: Día Mes Año Posesion de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Comunidad Autónoma, Corporación Local, Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local, Localidad Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Local, Localidad Puesto Dosesio Comunidad Autónoma, Corporación Local, Localidad Comunidad Autónoma, Corporación Localidad	3.2 3.1 []
Administración a la que pertel CALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO Excedencia Voluntaria Art. 29.3a) Excedencia Voluntaria Art. 29.37 Excedencia Voluntaria Art. 29.7 POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: J ASE SITUACIÓN: Denominación de la Unidad de Destino Derominación de la Unidad de Destino Denominación de la Unidad de Destino Comunidad Autónoma, Corporación Locali. Localidad Administración a la que pertel Expectativa de Destino Destino Destino Puesto Posesia Año Puesto Posesia Po	En caso de situación 11; FECHA FIN DE SUS DESTINO 3.1. DESTINO DEFINITIVO (Puesto de trabajo o excedencia voluntaria art. 29.4 durante Denominación del puesto
Administración a la que pertel CALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO Excedencia Voluntaria Art. 29.3a) Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) Excedencia Voluntaria Art. 29.7 Día Mes Año POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: PASE SITUACIÓN: Día Mes Año POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO:	En caso de situación 11; FECHA FIN DE SUS DESTINO 3.1. DESTINO DEFINITIVO (Puesto de trabajo excedencia voluntaria art. 29.4 durante
Administración a la que pertel CALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO Excedencia Voluntaria Art. 29.3a) Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) Excedencia Voluntaria Art. 29.37 Excedencia Voluntaria Art. 29.7 POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: J ASSE SITUACIÓN:	≘n caso de situación 11; FECHA FIN DE SUSPENSIÓN:
stración a la que pertel CONCURSO Expectativa de Destino Excedencia Forzosa Suspensión de Funciones Día Mes	En caso de situación 3, 5, 6, 7, 8, 9,10 u 11; FECHA DE PASE SITUACIÓN:
que pertei	En caso de situación: 1, 2, 3,4 u 9 FECHA DE TOMA DE POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO:
NRP	1 ☐ Servicio Activo 2 ☐ Servicios Especiales 3 ☐ Servicio en otras Administraciones Públicas 7 ☐ E 4 ☐ Excedencia Voluntaria Art. 29.4 8 ☐ E
MESES DIAS	2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESC
	Grado consolidado (1) Titulaciones Académicas (3)
	Cuerpo o Escala desde el cual participa en el Concurso
mbre	1. DATOS DEL FUNCIONARIO D.N.1 Apellidos y Nombre
en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos ración.	Certifica que de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación.
	MINISTERIO U ORGANISMO
	Don/D*

OBSERVACIONES AL DORSO

□ S: □

Ö



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308

Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B.

Pág. 139801

Observaciones (5)

Firma y Sello

- 3 De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- 2 Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
- Administración del Estado.
 Autonómica.
 Local.
 Seguridad Social
- orderight > 0
- 3 Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- **4** Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- Se reseñarán los puestos de trabajo que se hayan desempeñado en los últimos cinco años

(5)



Núm. 308

BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139802

ANEXO IV

٦,		l
Ħ		:
ĸ		ΰ
₽.	۲	j
0		۶
n		۲
2		۴
□.		Έ
0		۲
523		ć
).asp	L	2
ď	-	C
×		2
		٥
		٤
		ŭ
		on chiri
		٦
		(
		2
		E
		Ê
		C
		Ξ
		E
		Ę
		È
		5
		٤
		٤
		ć
		711 C11 IIII III./
		۲
		(
		Ė
	ì	C
		Ξ
	J	É
	1	ç
		F
		5
		2
		1
	ı	Ş
	ı	١
	ı	Ħ
	J	нара
	1	۶
		٩.
	Ì	www.iiiapa.goo.c
		C
		C
		ċ
		Q
		3/ 6
		ò
		1
		E
		F
		E
		9
		Ċ
		CS/ HIHITISICITIO/ SK
		Ç
		ù
		0/301
		٦
		Ĕ
		2
		CIOS/C
		Ü
		è
		-ONITHING
	J	Ξ
	1	9
		ĉ
		Ċ
	Į	Ĺ
	1	٤
		٤
		1
		٥
		خ
	J	"
	١	VOLDCI SOTIA
		٤
		Ū
		Ć
		Ė
		a_1
	ı	ī

en .	Vacantes solicitadas	NOMBRE	CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE de 2019)
Méritos específicos alegados (1)		Nº.R.P	OR RESOLUCIÓN DE
Documentación que los acredita			DE 2019, (BOE n° de _
			Hoja n°

3 Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

Esta especificación <u>no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración</u>.

Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

En Madrid a ____ de _____ de ____019 (Lugar, fecha y firma)



BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Núm. 308

Martes 24 de diciembre de 2019

Sec. II.B. Pág. 139803

ANEXO V

				Ē
			de 2019	En Madrid a de
	1 10010	70000	i alioiolica acacilipolianaa	Denominación Nivel
	L pot p			Puesto/s de trabajo
tidos que	y comet	nciones	ha desempeñado el puesto/los puestos de trabajo que se reseñan realizando las funciones y cometidos que asimismo se indican.	ha desempeñado el puesto/los asimismo se indican.
				CERTIFICO: Que don/doña
				(CARGO)
				DON/DOÑA
de	l de l	OE n°_	OR RESOLUCIÓN DE DE 2019, (BOE nº	CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE de 2019)
Hoja n°				
11	personal-	-publico/	Disponible para su cumplimentación en https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/personal-funcionario asnx	Disponible para su cumplimentació funcionario asox

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X